Hacienda

Validez de este documento firmado electrónicamente en: https://sede.electronica.minhacienda.gov.co
YMoo+8mUfoOH8fyk DzCY1BqA RQo=

BOGOTA D.C.

Doctor(a):

ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA

Gobernador DEPARTAMENTO DE CORDOBA

CALLE 27 NRO. 3 - 28

MONTERIA - CORDOBA

Radicado: 2-2026-034454
Bogotá D.C., 7 de mayo de 2026 14:22

REF: REGISTRO BASE UNICA DE DATOS NUMERO **611519929**

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:

Acreedor/Agente: BANCO DE OCCIDENTE

Monto $ 135,000,000,000.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Intereses	Tasa de Interes		Redescuento
120 Meses	24 Meses	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	IBR	1.85%	0%

Fecha Firma Contrato: 2025-09-09 Fecha de Registro: 2025-09-24

DESTINACION: DISEÑO, ADQUSICIÓN PREDIAL, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y DOTACION DEL PARQUE LINEAL SOBRE EL CAÑO AGUAS PRIETAS EN CIENAGA DE ORO, EL MALECON DEL RIO EN LORICA Y EL PARQUE CENTRAL EN MONTERIA, DISEÑO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS SEDES EDUCATIVAS MULTISERVICIOS EN SAN BERNARDO DEL VIENTO, PLANETA RICA, LOS CORDOBAS Y TUCHIN Y DEMAS OBRAS RELACIONADAS EN EL CONTRATO. RAD. 1-2025-096133.

VIGENCIAS: LOS RECURSOS PARA EL DISEÑO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS AGROLOGISTICO POR $25.000.000.000. SERAN DESEMBOLSADOS POR LINEA FINAGRO CON TASA IBR-1.95%, DE LOS CUALES IBR-2.60% SERAN PARA FINAGRO Y 0.65% SERAN PARA EL BANCO, MARGEN DE REDESCUENTO DEL 18.52%. LA GARANTIA INGRESOS PROPIOS HACE REFERENCIA A LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION: IMPUESTOS AL CONSUMO CIGARRILLOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, AL CONSUMO DE CERVEZAS EXTRANJERAS Y NACIONALES, IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS Y NACIONALES, IMPUESTO DE REGISTRO, IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR Y SOBRETASA A LA GASOLINA. RAD. 1-2025-096133. OTROSÍ NO. 1 DEL 2026/02/20. MODIFICA EL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA PRIMERA ESTABLECE QUE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL DEUDOR SE FORMALIZAN MEDIANTE PAGARÉS EMITIDOS A FAVOR DEL BANCO POR CADA DESEMBOLSO SEGÚN LA MODALIDAD DE CRÉDITO ESTABLECIDA; MODIFICA LA CLÁUSULA CUARTA: TASA DE INTERÉS EN LA LÍNEA FINAGRO - LÍNEA AGROTERRITORIAL IBR - 1.95% TV DE LOS CUALES 0.65% CORRESPONDERÁN AL BANCO E IBR - 2.60% CORRESPONDERÁN A FINAGRO Y MARGEN DE REDESCUENTO SERA HASTA POR EL 18.52%. Y MODIFICA CLAUSULA SEXTA ESTABLECE QUE CADA DESEMBOLSO TENDRÁ SU PROPIO PAGARÉ CON CONDICIONES FINANCIERAS ESPECÍFICAS MANTENIENDO SIN CAMBIOS LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTRACTUALES. RAD. 1-2026-045401.

GARANTIAS (G) / CONTRAGARANTIAS (C)	**%**	**Periodicidad**	**Clase**
INGRESOS PROPIOS	120	ANUAL 360 DIAS	G

MUY IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros dias de cada mes, en el formato: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.
Cuando se trate de operaciones de Crédito Público Interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este REGISTRO es requisito para el primer desembolso.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y TAMPOCO LA DESTINACIÓN QUE LA ENTIDAD DEUDORA LE DARÁ A LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las Condiciones financieras mostradas son del Primer Tramo.

Cordial Saludo,

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

DGCP_LALFONS

2026-05-06 08:40:12

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Teléfonos: 3811700 email seud@minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
YMoo j8mU foOH 8fyk DzCY 1BqA RQo=

Firmado digitalmente por: JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS